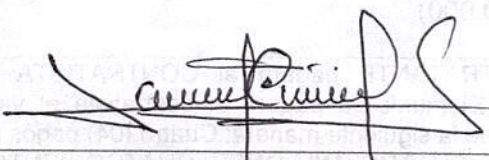
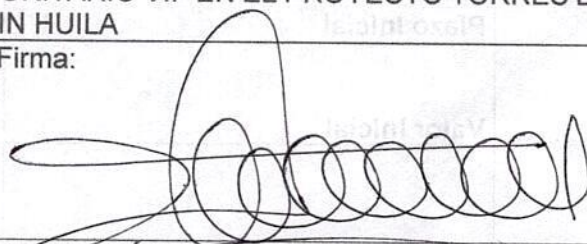


 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: DICIEMBRE 2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Página 1 de 2

<u>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</u>			
Tipo	Prestación de Servicios	☒	No. CD_168_2026
	Suministros	☐	
	Obra	☐	
	Otro	☐ ¿Cuál?	
Fecha de perfeccionamiento		18 de agosto de 2026	
Contratista		CÉLIMO ARTURO MENESES MUÑOZ	
Objeto		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN LA SUPERVISION TÉCNICA INDEPNDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO TORRES DEL MAGDALENA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA UNION TEMPORAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LEÓN AGUILERA S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO VIP EN EL PROYECTO TORRES DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	
Clase de adjudicación		Contratación directa	
Plazo Inicial		CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
Valor Inicial		DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.600.000)	
Forma de pago		El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA de la siguiente manera: El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000), a partir de la firma del acta de inicio, previo visto bueno del supervisor del contrato. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (pro - anciano 4% y pro cultura 1%) que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento de manera proporcional en cada pago.	

 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: DICIEMBRE 2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Página 2 de 2

	Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
Supervisor	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
Disponibilidad Presupuestal	2026000609 de fecha 05 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	2026000636 de fecha 18 de agosto de 2026
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Producto	4001002-Servicios de asistencia técnica en proyectos de vivienda.
Descripción del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
En San Agustín Huila, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026 se reunieron en las instalaciones de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, las siguientes personas YANETH CECILIA MENESES HOYOS, Actuando en calidad de Supervisor y el señor (a) CÉLIMO ARTURO MENESES MUÑOZ en calidad de contratista para dejar constancia por medio de la presente acta que se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. 168 – 2026.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN LA SUPERVISION TÉCNICA INDEPENDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO TORRES DEL MAGDALENA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA UNION TEMPORAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LEÓN AGUILERA S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO VIP EN EL PROYECTO TORRES DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	
Firma:	Firma:
	
Nombre: YANETH CECILIA MENESES HOYOS	Nombre: CÉLIMO ARTURO MENESES MUÑOZ
Supervisora.	Contratista.